



RESOLUCION - R - N° 440 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 OCT 1995

Expte. N° 10.228/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por docentes de la cátedra de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan ayuda económica a fin de continuar con los estudios del Magister en Ecología Acuática Continental en la Universidad Nacional del Litoral;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por los peticionantes se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho Nº 068/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los docentes de la cátedra de Biología de la Facultad de Ciencias Naturales que a continuación se detallan, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos trescientos veinte (\$ 320,00), a cada uno, en concepto de viáticos, para continuar con los estudios del Magister en Ecología Acuática Continental en la Universidad Nacional del Litoral:

- Lic. Gladys MONASTERIO de GONZO
- Biól. Mónica SALUSSO
- Lic. Rosa VERA de MINTZER
- Lic. Virginia MARTINEZ
- Prof. Diana SANTOS
- Prof. Dora Ana DAVIES de PAREDES
- Lic. Liliana MORAÑA

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.228/95

ARTICULO 29.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.
Aut.


JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 440 - 95